



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 31 de agosto de 2020.

Estimado público en general.  
Presente.

**La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA) por medio de su Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)**, hace de su conocimiento que, en relación a la presente resolución de solicitud de información, por ser clasificada como Dato Personal y basándose en los artículos 32, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), los documentos entregados al solicitante no deben ser divulgados.

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente,

**Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez**  
**Oficial de información de ANANDA**